

## **Normativa específica sobre vestimenta, cuidado y disposición personal**

El presente documento tiene como propósito brindar orientaciones específicas con respecto a la vestimenta, cuidado y disposición personal en general a nuestros alumnos. Se sustenta en la propia identidad institucional, pues está relacionada a la formación integral y se desprende del Art. 13 del reglamento.

### **I. Alcances**

La presente normativa deberá ser respetada por todos nuestros alumnos dentro del campus institucional o fuera de él cuando se lo representa.

### **II. Sentido de la normativa**

El Instituto del Sur considera que esta normativa es un medio que permite la formación integral de sus alumnos, brindando tres beneficios:

#### **a. Clima académico**

Propicia y conserva un ambiente de respeto para generar relaciones personales, interpersonales y académicas adecuadas.

#### **b. Desarrollo personal y cultural**

Desarrolla en los alumnos la conciencia de que la vestimenta, adecuada a los distintos contextos de actividades académicas, aporta una función cultural para el desarrollo personal.

#### **c. Desarrollo de competencias profesionales**

Desarrolla competencias y hábitos para afrontar la vida profesional.

### **III. Criterios para el cuidado personal y uso de vestimenta**

#### **a. Clima académico**

La vestimenta utilizada debe favorecer el estudio y aprendizaje, salvo en los casos en que el Instituto organice o regule eventos que requiera otro tipo de código (p. e. talleres, eventos deportivos, eventos artísticos, experiencias formativas u otros).

#### **b. Respeto**

La vestimenta utilizada debe fomentar el respeto a uno mismo y a los demás, por lo que no deberá contener expresiones gráficas que vayan

contra la moral, evitando todo mensaje que atente contra la dignidad humana.

**c. Pudor y modestia**

La vestimenta utilizada deberá reflejar el cuidado de la intimidad personal con una elección de prendas que preserve el pudor del cuerpo y el respeto a los demás.

**d. Pulcritud**

Tanto la presencia personal como la vestimenta deben mantener orden, aseo y cuidado de la persona.

**IV. Normas específicas que los alumnos deben respetar**

Por lo anterior, sobre el cuidado personal y vestimenta durante las clases virtuales y presenciales considerar lo siguiente:

- a. Cuidar el aseo e higiene para tener una adecuada presentación personal. Mantener los cabellos limpios y ordenados. El peinado debe permitir tener la cara despejada.
- b. La ropa debe estar en buen estado de conservación, sin agujeros y limpia.
- c. La vestimenta utilizada no debe de ser transparente ni escotada y debe cubrir el tórax, abdomen, espalda, hombros, así como también cubrir la ropa interior. No usar bividis, buzo, short, bermuda, minifalda y/o sandalias.
- d. No está permitido asistir en pijama, ropa de dormir, ropa deportiva, disfraces o prendas y accesorios que no estén acordes al ambiente de estudio.
- e. El cuidado de los gestos personales y sociales dentro de todos los ambientes del campus deben guardar el respeto y pudor para con todos los miembros de la comunidad educativa.
- f. En los ambientes de la institución moderar las expresiones y el volumen de la voz utilizada, de manera que no se afecte el desarrollo de las actividades académicas y que no atente contra las buenas costumbres y la moral de las personas que también comparten los mismos espacios (uso de palabras obscenas, gritar, expresiones de afecto exageradas, música a volumen alto, risotadas exageradas, etc.).
- g. Cualquier otra consideración o recomendación por parte de los docentes, administrativos y directores del Instituto, en aras de contribuir a la formación integral de los alumnos.

*Todo material adicional* que se use para dar indicaciones concretas sobre los distintos códigos de vestimenta y modos de proceder para cada circunstancia debe ser aplicado desde un compromiso con la formación profesional de los alumnos, fomentando el diálogo y escucha reverente, jamás con motivos discriminatorios ni coercitivos.

Finalmente, es responsabilidad de toda la comunidad educativa velar por el cumplimiento de la presente normativa según los elementos que lo requieran y aclarar dudas sobre su uso según pertinencia.